

SANTA CRUZ, Noviembre 17 de 2016.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, ley 19.378 y su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, para el Municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 538 de fecha 16 de marzo de 2016 fue aprobado el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2016 del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz,
- 3.- Que, de acuerdo a Memorándum N° 99 de fecha 16 de noviembre de 2016, la Directora de Cesfam Santa Cruz informa la nueva de fecha de la jornada de autocuidado programada en primera instancia para el día 30 de septiembre del año en curso, pero que debió ser cambiada por la aplicación de la Encuesta al Trato al Usuario,
- 4.- Que, se hace necesario modificar el Decreto Exento N° 538 en relación al cambio de fecha y horario de la jornada de autocuidado, y;

**DECRETO**

1.- **MODIFIQUESE** el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2016, del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz, en el sentido de establecer que la jornada de autocuidado programada anteriormente para el 30 de septiembre del 2016, y que fue cambiada por las razones señaladas anteriormente, se realizará el día viernes 18 de noviembre del año en curso.

2.- Esta jornada se realizará en el sector de Las Garzas de la comuna de Palmilla, en horario de 08:00 a 17:03 horas.

3.- La atención se resguardará con los turnos éticos que se adjuntan y que cubre todas las áreas y la redistribución transitoria del personal obedece a la organización de la atención. Las personas que no asisten, cumplen su jornada habitual de trabajo.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c.:

- \* Cesfam (01)
- \* Transparencia (01)
- \* Archivo (01)/